FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
07/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
07/08/2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026.

En la localidad de Valle de Hecho, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día treinta de junio de dos mil veintiséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Marta Lera Mateos, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Sres. Concejales: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL: D. Juan Luis Borruel Brun, Dª. Maria Elena López Barrachina, D. Martín Boli Murillo y D. Vicente Ángel Pérez Borau; CHUNTA ARAGONESISTA: D. Gabriel Javierre Castillo.

Excusan su asistencia: PARTIDO POPULAR: D. Alfredo López Sarasa.

Una vez comprobado por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para llevar a cabo la presente Sesión, por la Sra. Alcaldesa se declara públicamente abierta la misma, procediéndose a continuación a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos.

PRIMERO. Aprobar, si procede, borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2026.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2026.

Al no formularse ninguna observación, y sometida a votación el acta de la citada sesión, la Sra. Alcaldesa la proclama aprobada por 6 votos a favor (5 del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, correspondientes a Dª. Marta Lera Mateos, D. Juan Luis Borruel Brun, Dª. Maria Elena López Barrachina, D. Martín Boli Murillo y D. Vicente Ángel Pérez Borau; 1 de CHUNTA ARAGONESISTA, correspondiente a D. Gabriel Javierre Castillo), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

SEGUNDO. Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa da cuenta sucinta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Resolución Nº140 de 24/04/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA OBRAS EN EDIFICIO EN EMBÚN.
Resolución Nº141 de 28/04/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN GASTOS ENERGÍA ELÉCTRICA ESCUELAS DE URDUÉS
Resolución Nº142 de 28/04/2026: DECRETO TASA DEPORTE ABRIL 2026
Resolución Nº143 de 28/04/2026: ALTA PADRON MUNICIPAL - Luz Piedad Aldana
Resolución Nº144 de 28/04/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA PLUSVALIA
Resolución Nº145 de 28/04/2026: DECRETO TASA GUARDERIA ABRIL 2026
Resolución Nº146 de 28/04/2026: ALTA PADRON MUNICIPAL - Concepción Gómez Vicente
Resolución Nº147 de 29/04/2026: Reintegro de subvención (segundo pago) Construcción de la EDAR de Embún Expediente: SH-2020-000116.

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
07/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
07/08/2026

Resolución Nº148 de 30/04/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA OBRAS RETEJAR TEJADO EN VIVIENDA DE SIRESA
Resolución Nº149 de 30/04/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA REPARACIÓN TECHO Y PORCHE - FRANCISCO JAVIER NAVASAL IRIGOITI
Resolución Nº150 de 30/04/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA INSTALACIÓN DE DEPÓSITO DE GAS GLP
Resolución Nº151 de 30/04/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA OBRA MENOR EN SU VIVIENDA EN CALLE SAN MIGUEL, 26 DE HECHO
Resolución Nº152 de 30/04/2026: DECRETO PAGO NÓMINAS ABRIL 2026
Resolución Nº153 de 05/05/2026: DECRETO LQUIDACIÓN PLUSVALIA FAMILIA ESCUDERO AGUARTA - EMBUN
Resolución Nº154 de 05/05/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA CÉDULA URBANÍSTICA NOELIA IPAS
Resolución Nº155 de 05/05/2026: ALTA PADRON MUNICIPAL - Faustino de Jesús Sánchez
Resolución Nº156 de 06/05/2026: ALTA PADRÓN MUNICIPAL- GUILLÉN LAPLAZA PIEDRAFITA
Resolución Nº157 de 06/05/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN SERRERÍA MAYO 2026
Resolución Nº158 de 06/05/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN CHARGEVITE ABRIL 2026
Resolución Nº159 de 06/05/2026: Contratación personal laboral, con carácter temporal, operario de servicios múltiples.
Resolución Nº160 de 06/05/2026: RESOLUCIÓN CESE INMEDIATO DE ACTIVIDADES EN LA COCINA DEL ALBERGUE DE SIRESA
Resolución Nº161 de 06/05/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA PARA CONTENEDOR DE OBRA EN CALLE ARRIGAZO - FRANCOISE TERREN
Resolución Nº162 de 06/05/2026: Adjudicación contrato menor de servicios del bar de las piscinas municipales para la temporada 2026
Resolución Nº163 de 07/05/2026: Adquisición de terreno para el acondicionamiento y construcción de una pista polideportiva en Siresa
Resolución Nº164 de 08/05/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA OBRAS CANALIZACIÓN ACEQUIA Y ARREGLO MURO-ROSA ISABELLE PEREZ LAPLAZA
Resolución Nº165 de 08/05/2026: Contratación personal laboral, con carácter temporal, administrativa.
Resolución Nº166 de 11/05/2026: DECRETO PAGO PRECIO COMPRAVENTA ADQUISICION TERRRENO PARA PISTA POLIDEPORTIVA SIRESA
Resolución Nº167 de 11/05/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA OBRAS INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO
Resolución Nº168 de 11/05/2026: DECRETO SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN VIVIENDA EN HECHO
Resolución Nº169 de 11/05/2026: DECRETO PAGOS SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN VIVIENDA EN EMBUN
Resolución Nº170 de 13/05/2026: DECRETO PAGOS VARIOS MAYO 2026
Resolución Nº171 de 13/05/2026: DECRETO VARIOS PAGOS MAYO 2026
Resolución Nº172 de 13/05/2026: DECRETO PAGOS SUBVENCIÓN PLAN DE CONCERTACION DPH Y PACTO DE ESTADO
Resolución Nº173 de 13/05/2026: DECRETO PAGOS SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN VIVIENDA EN HECHO
Resolución Nº174 de 13/05/2026: DECRETO PAGOS SUBVENCIÓN EDUCACION MEDIO AMBIENTAL
Resolución Nº175 de 13/05/2026: DECRETO PAGOS SUBVENCIÓN DOTACIONES DOCUMENTALES- DPH
Resolución Nº176 de 13/05/2026: Contratación personal laboral, con carácter temporal, operario de servicios múltiples.
Resolución Nº177 de 13/05/2026: Contratación personal laboral, con carácter temporal, operario de servicios múltiples.

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
07/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
07/08/2026

Resolución Nº178 de 13/05/2026: DECRETOS PAGOS NOMINAS Y FINIQUITO ALBA, JORGE Y FELIPE MAYO 2026
Resolución Nº179 de 15/05/2026: DECRETO PAGO IVTM 2026 TRACTOR
Resolución Nº180 de 15/05/2026: DECRETO TASA APROVECHAMIENTOS FORESTALES Y FONDO DE MEJORAS MUP AÑO 2026
Resolución Nº181 de 15/05/2026: Alta padrón municipal- Alicia Biesa López
Resolución Nº182 de 19/05/2026: DECRETO PAGOS TRABAJOS PISCINAS HECHO
Resolución Nº183 de 20/05/2026: DECRETO PAGOS CARPINTERIA GARPE VIVIENDA EN HECHO
Resolución Nº184 de 21/05/2026: DECRETO PAGO BALDOSAS VIVIENDA HECHO
Resolución Nº185 de 21/05/2026: DECRETO PAGOS EMBARGO FELIPE GIMENEZ GIMENEZ
Resolución Nº186 de 21/05/2026: DECRETO PAGOS EMBARGO JUAN JIMENEZ JIMENEZ
Resolución Nº187 de 21/05/2026: DECRTO LIQUIDACION PLUSVALIA REYNA DEL CARMEN BASTARDO
Resolución Nº188 de 22/05/2026: Alta padrón municipal- Nuria Jimenez
Resolución Nº189 de 22/05/2026: Alta padron municipal- Javier Martínez
Resolución Nº190 de 22/05/2026: Reconocimiento de segundo trienio personal laboral Dª. LIDIA COARASA GUALLART.
Resolución Nº191 de 22/05/2026: Excedencia voluntaria para el cuidado de hijo Dª. LIDIA COARASA GUALLART.
Resolución Nº192 de 22/05/2026: DECRETO PAGO NOMINAS MAYO 2026
Resolución Nº193 de 25/05/2026: DECRETO APROBACIÓN PLIEGOS ADJUDICACIÓN DIRECTA PISO TURÍSTICO
Resolución Nº194 de 25/05/2026: Contratación de D. Antonio Gimenez Gimenez personal laboral, peón de albañil, con carácter temporal.
Resolución Nº195 de 25/05/2026: Contratación Cristian Jose Penalva Penalva personal laboral, peón de albañil, con carácter temporal.
Resolución Nº196 de 27/05/2026: DECRETO ACTIVIDADES DEPORTIVAS MAYO 2026
Resolución Nº197 de 27/05/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASAS ESCUELA INFANTIL MAYO 2026
Resolución Nº198 de 28/05/2026: Decreto alta padron Sofía Use
Resolución Nº199 de 28/05/2026: Decreto Alta padrón Hugo Algárate
Resolución Nº200 de 28/05/2026: Decreto alta padron RAluca Alexandra Pietraru
Resolución Nº201 de 29/05/2026: Decreto pagos subvención rehabilitación vivienda en Embún
Resolución Nº202 de 01/06/2026: DECRETO TASA LIQUIDACIÓN OBRAS SUSTITUCIÓN CALDERA DE GASOIL POR AEROTERMIA
Resolución Nº203 de 01/06/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN ARRENDAMIENTO SERRERÍA JUNIO 2026
Resolución Nº204 de 04/06/2026: DECRETO ADJUDICACION VIVIENDA A GORKA LIZASO MARTINEZ
Resolución Nº205 de 08/06/2026: Decreto Segregación parcela Urdués.
Resolución Nº206 de 08/06/2026: DECRETO PAGOS IKEA
Resolución Nº207 de 09/06/2026: Decreto inicio expediente oferta trabajo eventual verano 2026- limpieza
Resolución Nº208 de 09/06/2026: Decreto inicio expediente oferta empleo eventual verano-biblioteca
Resolución Nº209 de 09/06/2026: Decreto inicio expediente oferta empleo eventual monitores ludoteca verano 2026
Resolución Nº210 de 09/06/2026: Decreto agrupación subvención colonias felinas
Resolución Nº211 de 09/06/2026: Decreto inicio expediente oferta empleo eventual monitor ludoteca verano 2026
Resolución Nº212 de 09/06/2026: Decreto acuerdo contraprestación económica proyecto instalación de fibra óptica MUP Nº 258

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
07/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
07/08/2026

Resolución Nº213 de 10/06/2026: Decreto aprobación proyecto Empleo Agrario
Resolución Nº214 de 11/06/2026: Estimación de reclamación sobre restablecimiento del complemento de productividad.
Resolución Nº215 de 12/06/2026: Decreto Alta padrón Wilhelm Cuadra
Resolución Nº216 de 12/06/2026: Decreto alta padrón Yancy Mejia
Resolución Nº217 de 12/06/2026: Decreto alta padron Yngwie Cuadra
Resolución Nº218 de 15/06/2026: Decreto subsanación error material segregación parcela Urdués.
Resolución Nº219 de 15/06/2026: Inicio expediente oferta empleo limpieza verano
Resolución Nº220 de 15/06/2026: Decreto inicio expediente oferta empleo biblioteca verano
Resolución Nº221 de 15/06/2026: Decreto inicio expediente oferta empleo monitor ludoteca verano
Resolución Nº222 de 15/06/2026: DECRETO SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL NOMBRE Y APELLIDOS
Resolución Nº223 de 15/06/2026: DECRETO PAGO ATRASOS PLUS PRODUCTIVIDAD
Resolución Nº224 de 15/06/2026: DECRETO PAGO FACTURA FAUSTINO PEREZ-ARQUITECTO
Resolución Nº225 de 15/06/2026: DECRETO ACTIVIDADES DEPORTIVAS JUNIO 2026
Resolución Nº226 de 22/06/2026: DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA CASA ALQUILER EN DOMINGO MIRAL, 5 DE HECHO
Resolución Nº227 de 22/06/2026: DECRETO TASA LIQUIDACIÓN PLUSVALIA HNOS ROYO SANCHEZ
Resolución Nº228 de 22/06/2026: DECRETO PAGOS PLANTILLAS DE LETRAS PARA MARCADO
Resolución Nº229 de 22/06/2026: DECRETO PAGOS EXTRA VERANO 2026
Resolución Nº230 de 24/06/2026: Aprobación Certificación nº 1 y Factura Número 202620 Obra 426 POS 2025
Resolución Nº231 de 24/06/2026: Aprobación Certificación nº 1 y Factura Número 2026-007 Obra 427 POS 2025.
Resolución Nº232 de 24/06/2026: DECRETO PAGOS CUBIERTA NAVE PADEL
Resolución Nº233 de 24/06/2026: DECRETO PAGOS ASEOS, BAÑOS, VESTUARIOS PARA PISCINAS MUNICIPALES
Resolución Nº234 de 24/06/2026: Resolución de Alcaldía
Resolución Nº235 de 24/06/2026: DECRETO DE ALCALDIA PLUS DE PRODUCTIVIDAD PEONES FORESTALES
Resolución Nº236 de 24/06/2026: DECRETO CONTRATACIÓN MONITORAS LUDOTECA VERANO 2026
Resolución Nº237 de 25/06/2026: DECRETO RECTIFICACIÓN SALARIO EXTRA VERANO FRANCISCO JAVIER USTARIZ
Resolución Nº238 de 25/06/2026: Resolución Aprobación Liquidación 2025
Resolución Nº239 de 25/06/2026: Resolución Aprobación Modificación Presupuestaria 2-2026
Resolución Nº240 de 26/06/2026: Convocatoria Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Valle de Hecho 30 de junio de 2026.

TERCERO. Informes y asuntos de Alcaldía.

Asunto 1. Albergue de Siresa.

La Sra. Alcaldesa comenta a los Sres. Concejales la situación en la que se encuentra el albergue de Siresa.

Asunto 2. Personal.

La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales que la trabajadora Dª. Lidia Coarasa Guallart está en excedencia voluntaria por cuidado de hijo, teniendo derecho la trabajadora a la reserva

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
07/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
07/08/2026

de su puesto de trabajo, y que se va a cubrir temporalmente el puesto de trabajo durante el período en que la persona trabajadora permanezca en esta situación.

Asunto 3. POS 2025, PIP 2025 LÍNEA 1, subvenciones de la DPH destinadas a la rehabilitación de inmuebles destinados a asentamiento de población y a atracción de nuevos pobladores 2025, Programa JOVEM Convocatoria 2026, Programa Emple-AR Convocatoria 2026 y Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA).

La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales del estado en que se encuentran las actuaciones incluidas tanto en el Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal POS 2025 ("Construcción de una pista de pádel cubierta", "Construcción de aseos y baños en piscinas municipales" y "Cerramiento de pista polideportiva y construcción de rocódromo interior"), como en el PLAN DE IMPULSO PROVINCIAL (PIP) AÑO 2025 LÍNEA 1 (Zona deportiva de Siresa), así como de las subvenciones de la DPH destinadas a rehabilitación de inmuebles destinados a asentamiento de población y a atracción de nuevos pobladores (la rehabilitación de vivienda sita en Plaza Alta número 6 de Hecho, y la rehabilitación de vivienda sita en Plaza Mayor número 14 de Embún), viviendas financiadas que se han de poner en alquiler en un plazo máximo improrrogable de 6 meses a contar desde la certificación final de obra, en septiembre, informando también a los Sres. Concejales que, en relación a las subvenciones para el Programa JOVEM Convocatoria 2026 para fomentar la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través de su participación en proyectos de interés general y social que se ejecuten o presten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo, se han presentado dos solicitudes de subvención, que en relación a las subvenciones para el Programa Emple-AR Convocatoria 2026 para fomentar la contratación de personas desempleadas con dificultades de inserción en el mercado de trabajo al objeto de mejorar su experiencia laboral y la adquisición de competencias profesionales, a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo, se han presentado dos solicitudes de subvención, y que en relación al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), gestionado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), se ha presentado una subvención para la contratación de dos trabajadores desempleados, comentando también las demás subvenciones que se han solicitado, las que se han concedido, así como las que se encuentran pendientes de resolución.

Asunto 4. Hidrantes, reventones de agua y goteras del cementerio.

La Sra. Alcaldesa comenta a los Sres. Concejales que los hidrantes ya se han colocado, y que los reventones de agua y las goteras del cementerio ya están arreglados.

Asunto 5. Campamento Ramiro El Monje.

La Sra. Alcaldesa comenta a los Sres. Concejales la situación en la que se encuentran las instalaciones del Campamento Ramiro El Monje, sitas en el Monte de Utilidad Pública número 254.

Asunto 6. Limpieza de pistas y la carretera del Valle de Oza.

La Sra. Alcaldesa comenta con los Sres. Concejales el tema de las pistas que habría que limpiar y repasar en Siresa, Hecho, Urdués y Embún, para reducir el riesgo de incendios forestales, así como los trabajos que se deberían de hacer en la carretera del Valle de Oza, en el tramo final de la A-176, para mejorar la seguridad vial.

CUARTO. Liquidación del Presupuesto General para el Ejercicio 2025 e Informe de Secretaría-Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Límite de Deuda en la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2025.

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho Marta Lera Mateos 07/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho Ignacio Miguel Soriano Ascaso 07/08/2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da sucinta cuenta del DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025, Resolución Nº 238 de 25/06/2026 "Resolución Aprobación Liquidación 2025":

"DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025

Dª. Marta Lera Mateos, la Alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Hecho, vistos los documentos justificativos que presenta la Secretaría-Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2025, considerando que cuenta con el informe favorable de la Secretaría-Intervención y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:
Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2025 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	**Derechos Reconocidos Netos**	**Obligaciones Reconocidas Netas**	**Ajustes**	**Resultado Presupuestario**
a) Operaciones corrientes	1.316.783,08	1.122.901,52		193.881,56
b) Operaciones de capital	348.073,50	801.365,91		-453.292,41
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.664.856,58	1.924.267,43		-259.410,85
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	**1.664.856,58**	**1.924.267,43**		**-259.410,85**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			135.271,35	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			605.361,92	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			447.377,43	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			**293.255,84**	**293.255,84**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**33.844,99**

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		1.141.682,34
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		577.244,04
430 431 270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) del Presupuesto corriente - (+) del Presupuesto cerrado - (+) de operaciones no presupuestarias	479.615,06 93.668,45 3.960,53	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		186.135,63
400 401 180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) del Presupuesto corriente - (+) del Presupuesto cerrado - (+) de operaciones no presupuestarias	51.224,81 0,00 134.910,82	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		155.552,23
554, 559 555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 155.552,23	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		1.688.342,98
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro III. Exceso de financiación afectada		37.113,79 638.995,62
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**1.012.233,57**

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
07/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
07/08/2026

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.905.383,21
Modificaciones de créditos	740.564,43
Créditos definitivos	2.645.947,64
Gastos Comprometidos	1.924.267,43
Obligaciones reconocidas netas	1.924.267,43
Pagos realizados	1.873.042,62
Obligaciones pendientes de pago	51.224,81
Remanentes de crédito	721.680,21

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.905.383,21
Modificaciones de previsiones	740.564,43
Previsiones definitivas	2.645.947,64
Derechos reconocidos netos	1.664.856,58
Recaudación neta	1.185.241,52
Derechos pendientes de cobro	479.615,06
Exceso previsiones	981.091,06

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.**"**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y habiendo examinado la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2025, formado por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Hecho, se transcribe la conclusión del Informe de Secretaría-Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Límite de Deuda en la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2025:

"Vista la Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2.025, realizados en ella los cálculos y ajustes necesarios para conocer la capacidad / necesidad de financiación de la entidad tal como lo define el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, evaluado el cumplimiento de la regla de gasto y el cumplimiento del objetivo del nivel de deuda, se informa que en el expediente motivo del informe **no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria,** sí el de la regla de gasto y el de nivel de deuda, por lo que deberá formularse un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de estos objetivos, con el contenido y alcance previstos en el art. 21 de la LOEPSF.

Según el artículo 23.4 de la LOEP y artículos 21, 22 ,24 y 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria:

"*El plan económico - financiero, en su caso, deberá ser elevado al Pleno en el plazo máximo de un mes desde que se ponga de manifiesto el desequilibrio, y en el caso de las Entidades Locales no incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 TRLRHL, el plan no requerirá ninguna aprobación adicional, debiendo ser comunicado al órgano competente de la tutela de la Comunidad Autónoma. El pleno dispone de dos meses desde la presentación del plan para su aprobación*"

Respecto a su contenido, adicionalmente a lo previsto en el artículo 21 de la LOEPSF, si la Entidad está incursa en un proceso de redimensionamiento del sector público (Disposición Adicional novena de la LRBRL), el mencionado plan incluirá al menos alguna de las medidas

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
07/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
07/08/2026

previstas en el artículo 116 bis, según redacción dada por la Ley 27/2013 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Según artículo 28.h de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, en caso de que el Plan Económico-Financiero no se presente o la falta de puesta en marcha del mismo, se sancionara según lo establecido en el artículo 30 de la citada Ley. Del mismo modo, también será sancionada la Entidad en caso del incumplimiento de la obligación de aprobar el PEF según lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Aplicando el Artículo 4 del Real Decreto-ley 13/2026, de 2 de junio, queda exento de presentar plan económico financiero por la utilización del remanente en el ejercicio 2025 de 620.564,43 €, cuantía que supera los -591.227,91 € de necesidad de financiación deducidos en el cálculo anterior de estabilidad presupuestaria.

Artículo 4. Planes económico-financieros en 2026 y 2027.

Excepcionalmente, en los ejercicios 2026 y 2027, no será de aplicación lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por las Entidades Locales que incumplan en las liquidaciones de presupuestos de 2025 o de 2026 el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto como consecuencia de la utilización del remanente de tesorería para gastos generales o del exceso de financiación afectada resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior. La citada excepción se aplicará respecto del incumplimiento de aquellas reglas fiscales en la parte que se derive exclusivamente del empleo de dichos recursos, de modo que será exigible el plan económico-financiero para corregir el déficit o el exceso de gasto computable respecto del límite establecido con arreglo al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que supere el importe de aquellos recursos.

En todo caso, será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la corporación local, de acuerdo con el último dato publicado, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad. A estos efectos, se considerará el dato publicado en la fecha en la que finalice el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, al que se refiere el artículo 23.1 de aquella Ley Orgánica.

Durante el ejercicio 2025 se aprobó la modificación presupuestaria 1/2025 por 620.564,43€ – Incorporación de remanentes de 2024 a 2025 afectados, utilizando para ello el remanente de tesorería:

Ejercicio	Por program	Económica	Alias	Tipo Modificación	Importe
2025	1530	6190002	1530.6190002	IC	32.393,40
2025	1610	6090300	1610.6090300	IC	120.135,05
2025	1610	6090200	1610.6090200	IC	236.205,36
2025	1532	6210000	1532.6210000	IC	135.271,35
2025	1532	6190000	1532.6190000	IC	96.559,27

Total 620.564,43

Económica	Descripción	Alias	Tipo Modificación	Importe
87010	Para gastos con financiación afectada	87010	API	597.087,59
87000	Para gastos generales	87000	API	23.476,84

Total 620.564,43”

QUINTO. Dación de cuenta de la Modificación Presupuestaria número 2 del ejercicio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa da cuenta sucinta del DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2/2026 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho Marta Lera Mateos 07/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho Ignacio Miguel Soriano Ascaso 07/08/2026

PARA EL EJERCICIO 2026, Resolución Nº 239 de 25/06/2026 "Resolución Aprobación Modificación Presupuestaria 2-2026":

"DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2/2026 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2026

Marta Lera Mateos, Alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Hecho,

Visto el expediente número 2/2026 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Secretaría-Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 2/2026 del ejercicio 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Incorporación de Remanentes de Crédito	
Orgánica	**Por Programa**	**Económica**	**Denominación**	**Importe**
	1520	6220000	Rehabilitación vivienda 2025 - Plaza Mayor nº 14 de Embún y Plaza Alta nº 6	93.132,04
	3420	6220000	Cerramiento de pista polideportiva y construcción de rocódromo (POS 2025)	46.142,76
	3420	6090100	Construcción de una pista de pádel cubierta (POS 2025)	47.411,39
	3370	6090000	Construcción de aseos y baños en las piscinas municipales (POS 2025)	37.736,27
	4300	6230000	Actuación mejora y acondicionamiento del Espacio Nórdico Oza	126.742,93
	1532	6210000	Acondicionamiento pistas	2.268,67
			Total IRC.....	**353.434,06**

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	**Económica**	**Denominación**	**Importe**
	87010	Para gastos con financiación afectada	93.132,04
	87010	Para gastos con financiación afectada	47.411,39
	87010	Para gastos con financiación afectada	37.736,27
	87010	Para gastos con financiación afectada	43.551,36
	87000	Para gastos generales	2.591,40
	87010	Para gastos con financiación afectada	126.742,93
	87010	Para gastos con financiación afectada	2.268,67
		Total API.....	**353.434,06**

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.**"**

SEXTO. Aprobar provisionalmente, si procede, Modificación Presupuestaria número 3 del ejercicio 2026.

Visto el expediente número 3 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2026 -suplemento de crédito para financiar reconocimiento extrajudicial de créditos- , el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 6 votos a favor (5 del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, correspondientes a Dª. Marta Lera Mateos, D. Juan Luis Borruel Brun, Dª. Maria Elena López Barrachina, D. Martín Boli Murillo y D. Vicente Ángel Pérez Borau; 1 de CHUNTA ARAGONESISTA, correspondiente a D. Gabriel Javierre Castillo), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
07/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
07/08/2026

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el expediente número 3 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2026 -suplemento de crédito para financiar reconocimiento extrajudicial de créditos-, de acuerdo al siguiente detalle:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos realizados durante el ejercicio 2025 que no tenían partida presupuestaria y quedaron en pagos pendientes de aplicar a 31/12/2025.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos					
Modificación	**Prog.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Suplemento de Crédito	3380	2260913	3.2	Actividades culturales y deportivas	4.114,00
Suplemento de Crédito	3380	2260907	3.2	Fiestas Embún	4.000,01
Suplemento de Crédito	3380	2260907	3.2	Fiestas Embún	4.500,00
Suplemento de Crédito	3380	2260908	3.2	Fiestas Urdués	4.800,00
Suplemento de Crédito	9200	2103000	9.2	Materiales construcción brigada	9.130,66
Suplemento de Crédito	9200	2270600	9.2	Estudios y trabajos técnicos	5.973,53
Suplemento de Crédito	4500	2120000	4.2	Reparaciones infraestructuras municipales	8.052,54
Suplemento de Crédito	3340	2260900	3.2	Lo Mon Contemporaneo	6.292,00
Suplemento de Crédito	3380	2260913	3.2	Actividades culturales y deportivas	10.890,00
Suplemento de Crédito	3380	2260913	3.2	Actividades culturales y deportivas	10.890,00
Suplemento de Crédito	9200	2103000	9.2	Materiales construcción brigada	7.270,89
Suplemento de Crédito	4500	2120000	4.2	Reparaciones infraestructuras municipales	952,03
Suplemento de Crédito	9200	2130000	9.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje brigada	2.848,51
Suplemento de Crédito	4500	2120000	4.2	Reparaciones infraestructuras municipales	2.190,40
Suplemento de Crédito	4540	2279900	4.2	Desbroces	7.459,65
Suplemento de Crédito	4500	2120000	4.2	Reparaciones infraestructuras municipales	5.950,78
Suplemento de Crédito	9200	2103000	9.2	Materiales construcción brigada	28.631,14
Suplemento de Crédito	9200	2210301	9.2	Combustibles y carburantes calefaccion	2.452,17
Suplemento de Crédito	9200	2210000	9.2	Energía eléctrica	18.702,97
Suplemento de Crédito	9200	2270600	9.2	Estudios y trabajos técnicos	6.460,95
Suplemento de Crédito	9200	6000000	9.6	Compra dos Parcelas en Siresa	3.990,00
				Total Aumento	**155.552,23**

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos			
Modificación	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	155.552,23
		Total Aumento	**155.552,23**

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
07/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
07/08/2026

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SÉPTIMO. Aprobar provisionalmente, si procede, Modificación Presupuestaria número 4 del ejercicio 2026.

Visto el expediente número 4 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2026 -suplemento de crédito para financiar reconocimiento extrajudicial de créditos- , el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 6 votos a favor (5 del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, correspondientes a Dª. Marta Lera Mateos, D. Juan Luis Borruel Brun, Dª. Maria Elena López Barrachina, D. Martín Boli Murillo y D. Vicente Ángel Pérez Borau; 1 de CHUNTA ARAGONESISTA, correspondiente a D. Gabriel Javierre Castillo), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el expediente número 4 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2026 -suplemento de crédito para financiar reconocimiento extrajudicial de créditos-, de acuerdo al siguiente detalle:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos realizados durante el ejercicio 2025 que no tenían partida presupuestaria y quedaron en pagos pendientes de aplicar a 31/12/2025, y que están pendientes de pago.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos					
Modificación	**Prog.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Suplemento de Crédito	1610	2279900	1.2	Mantenimiento red abastecimiento agua	20.149,78
				Total Aumento	**20.149,78**

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumneto de Ingresos			
Modificación	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	20.149,78
		Total Aumento	**20.149,78**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

OCTAVO. Aprobar, si procede, reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes al ejercicio 2025 relativos a las Modificaciones Presupuestarias número 3 y 4 del ejercicio 2026.

Visto que el día 21 de noviembre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Número 221 el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por transferencia de créditos, n.º 2/2025. Sin embargo por demoras imprevisibles, el anuncio de aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria no se publicó hasta el día 5 de enero de 2026, por lo tanto ya iniciado el 2026 (Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Número 2). El R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su artículo 169.5 en relación con el 179.4, establece la obligación de que la publicación del anuncio de aprobación definitiva de una modificación presupuestaria deba serlo antes del 31 de diciembre del año de aplicación. Esta modificación presupuestaria en cuestión no entró en vigor. Eso ha obligado a descontabilizar la modificación presupuestaria Transferencia de Crédito 2/2025, e imputar los gastos a pendientes de aplicación, para imputarlos posteriormente a los créditos del Presupuesto 2026, ascendiendo el importe total de los gastos realizados durante el ejercicio 2025 que no tenían partida presupuestaria y quedaron en pagos pendientes de aplicar a 31/12/2025, que están pagados, a la cantidad de 155.552,23 euros, según la relación que se adjunta.

Visto que también ha habido gastos realizados durante el ejercicio 2025 que no tenían partida presupuestaria y quedaron en pagos pendientes de aplicar a 31/12/2025, y que están pendientes de pago, habiéndose contabilizado en la cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto), obligación económica pendiente de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2025, Factura Número 2025122001 de fecha 19/12/2025 de Lasaosa S.L.U. cuyo importe total asciende a la cantidad de 20.149,78 euros.

Vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 6 votos a favor (5 del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, correspondientes a Dª. Marta Lera Mateos, D. Juan Luis Borruel Brun, Dª. Maria Elena López Barrachina, D. Martín Boli Murillo y D. Vicente Ángel Pérez Borau; 1 de CHUNTA ARAGONESISTA, correspondiente a D. Gabriel Javierre Castillo), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio 2025 cerrado y tramitar simultáneamente la modificación presupuestaria número 3 del ejercicio 2026 -suplemento de crédito para financiar reconocimiento extrajudicial de créditos- y la modificación presupuestaria número 4 del ejercicio 2026 -suplemento de crédito para financiar reconocimiento extrajudicial de créditos-, para dotar de dichos créditos al Presupuesto del ejercicio 2026 corriente.

Nº Factura	Fecha Factura	Tercero Nombre	Importe Líquido
/250638	17/10/2025	ARAGONESA DE CARPAS S.L.	4.114,00
4 TRIM-202534	12/12/2025	ARTUMACRIS S.L.	4.000,01
4TRIM-202535	12/12/2025	ARTUMACRIS S.L.	4.500,00
/002/25	01/10/2025	ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL ROMANCIETE	4.800,00
23	18/11/2025	CONSTRUCCIONES IRIGOITI S.L.	9.130,66
1250117	01/12/2025	CONSULTORÍA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO, S.L.	5.973,53
264-25	06/10/2025	ECOAMIANT S.L.	8.052,54
89	24/08/2025	EDELWEISS SONIDO E ILUMINACION SL	6.292,00

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
07/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
07/08/2026

42-2025	11/09/2025 EITO MARTINEZ , MANUEL	10.890,00
43-2025	11/09/2025 EITO MARTINEZ , MANUEL	10.890,00
/0106673	31/10/2025 HERMANOS RUBIO LOPEZ S.C.	7.270,89
/0106692	03/12/2025 HERMANOS RUBIO LOPEZ S.C.	952,03
2025/2642	15/11/2025 HIERROS DEL PIRINEO	2.848,51
/288	31/08/2025 HORMIGONES PUENTE LA REINA S.L.	2.190,40
302025	21/11/2025 LOPEZ MARTINEZ , MARCOS	7.459,65
36	17/11/2025 PEREZ VINACUA S.C.	5.950,78
/39	24/11/2025 PEREZ VINACUA S.C.	28.631,14
/1301111	23/09/2025 RUBIO GIL , DANIEL	2.452,17
F251101	05/11/2025 STARIA TECHNOLOGIES	18.702,97
/26/2025	31/10/2025 ZATORRE FRISON , ALFREDO	6.460,95
	13/08/2025 VARIOS	3.990,00
		155.552,23

Nº Factura	Fecha Factura	Tercero Nombre	Importe Líquido
2025122001	19/12/2025	LASAOSA S.L.U.	**20.149,78**

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación:

Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
3380	2260913	3.2	Actividades culturales y deportivas	4.114,00
3380	2260907	3.2	Fiestas Embún	4.000,01
3380	2260907	3.2	Fiestas Embún	4.500,00
3380	2260908	3.2	Fiestas Urdués	4.800,00
9200	2103000	9.2	Materiales construcción brigada	9.130,66
9200	2270600	9.2	Estudios y trabajos técnicos	5.973,53
4500	2120000	4.2	Reparaciones infraestructuras municipales	8.052,54
3340	2260900	3.2	Lo Mon Contemporaneo	6.292,00
3380	2260913	3.2	Actividades culturales y deportivas	10.890,00
3380	2260913	3.2	Actividades culturales y deportivas	10.890,00
9200	2103000	9.2	Materiales construcción brigada	7.270,89
4500	2120000	4.2	Reparaciones infraestructuras municipales	952,03
9200	2130000	9.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje brigada	2.848,51
4500	2120000	4.2	Reparaciones infraestructuras municipales	2.190,40
4540	2279900	4.2	Desbroces	7.459,65
4500	2120000	4.2	Reparaciones infraestructuras municipales	5.950,78
9200	2103000	9.2	Materiales construcción brigada	28.631,14
9200	2210301	9.2	Combustibles y carburantes calefaccion	2.452,17
9200	2210000	9.2	Energía eléctrica	18.702,97
9200	2270600	9.2	Estudios y trabajos técnicos	6.460,95
9200	6000000	9.6	Compra dos Parcelas en Siresa	3.990,00

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
07/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
07/08/2026

			Total Aumento	**155.552,23**

Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
1610	2279900	1.2	Mantenimiento red abastecimiento agua	20.149,78
			Total Aumento	**20.149,78**

TERCERO. Una vez aprobado definitivamente el expediente número 4 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2026 -suplemento de crédito para financiar reconocimiento extrajudicial de créditos-, aprobar el gasto, procediendo a la contabilización de la obligación, y ordenar el pago por el órgano competente de la Factura Número 2025122001 de fecha 19/12/2025 de Lasaosa S.L.U. cuyo importe total asciende a la cantidad de 20.149,78 euros.

NOVENO. Acuerdo que proceda sobre la propuesta de inadmisión de la acción de revisión de oficio instada en relación con los Decretos de Alcaldía n.º 23, 28, 29 y 41 de correspondientes al ejercicio 2026 (Expediente 1849993K).

Visto el escrito de D. Diego Marraco Vitales en el que, por las razones en él contenidas, insta la revisión de oficio de los Decretos n.º 23, 28, 29 y 41 de esta Alcaldía correspondientes al ejercicio 2026 (registro de entrada del Ayuntamiento de Valle de Hecho número 913/2026 de fecha 24/04/2026).

Vista la Resolución de Alcaldía Nº 234 de 24/06/2026, que se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el escrito de D. Diego Marraco Vitales en el que, por las razones en él contenidas, insta la revisión de oficio de los Decretos n.º 23, 28, 29 y 41 de esta Alcaldía correspondientes al ejercicio 2026; y considerando que no concurre legitimación en el solicitante para cursar dicha pretensión, en tanto no existe la acción pública en materia de personal, ni consta interés legítimo propio del solicitante en dichos actos administrativos del que pudiera seguirse un beneficio o perjuicio para su persona,

En el ejercicio de mis competencias

HE RESUELTO:

PRIMERO. Elevar al Pleno municipal, en la próxima sesión ordinaria que se celebre, la propuesta de inadmisión de la acción de revisión de oficio instada por D. Diego Marraco Vitales en relación con los Decretos de Alcaldía n.º 23, 28, 29 y 41 de esta Alcaldía correspondientes al ejercicio 2026 por falta de legitimación o condición de interesado para el ejercicio de la acción solicitada.

SEGUNDO. Comunicar al solicitante, a efectos informativos, que las contrataciones de personal temporal realizadas lo han sido de acuerdo a los principios constitucionales de acceso al empleo público; y que en lo que se refiere al aumento del complemento específico, sin perjuicio de que deba ser adoptado formalmente por el órgano competente, se ha adelantado por la Alcaldía por razones de urgencia y basado en razones de justicia y equidad o igualdad entre las trabajadores como se motiva en el propio Decreto.

TERCERO. Que se consigne este Decreto en el Libro de Resoluciones y en el expediente de su razón.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
07/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
07/08/2026

de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.**"**

Vista la notificación electrónica 8722253 enviada a D. Diego Marraco Vitales, adjuntando la Resolución de Alcaldía Nº 234 de 24/06/2026, notificación electrónica que se puso a su disposición en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valle de Hecho y en el Punto de Acceso General electrónico de la Administración/Notific@ el día 24/06/2026 a las 13:18 horas.

Considerando que no concurre legitimación en el solicitante para cursar dicha pretensión, en tanto no existe la acción pública en materia de personal, ni consta interés legítimo propio del solicitante en dichos actos administrativos del que pudiera seguirse un beneficio o perjuicio para su persona.

Vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 6 votos a favor (5 del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, correspondientes a Dª. Marta Lera Mateos, D. Juan Luis Borruel Brun, Dª. Maria Elena López Barrachina, D. Martín Boli Murillo y D. Vicente Ángel Pérez Borau; 1 de CHUNTA ARAGONESISTA, correspondiente a D. Gabriel Javierre Castillo), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

ACUERDA:

PRIMERO. Inadmitir la acción de revisión de oficio instada por D. Diego Marraco Vitales en relación con los Decretos de Alcaldía n.º 23, 28, 29 y 41 de esta Alcaldía correspondientes al ejercicio 2026 por falta de legitimación o condición de interesado para el ejercicio de la acción solicitada.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a D. Diego Marraco Vitales, con indicación de los recursos que procedan.

DÉCIMO. Acuerdo que proceda sobre la aprobación de incremento retributivo de complemento específico.

Visto que Guillermo Laplaza Ipas actualmente realiza funciones superiores a las previstas y circunscritas a unas actuaciones concretas, como son la coordinación y organización de obras municipales, definición de prioridades, selección y encargo de materiales y distribución de las tareas.

Vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 6 votos a favor (5 del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, correspondientes a Dª. Marta Lera Mateos, D. Juan Luis Borruel Brun, Dª. Maria Elena López Barrachina, D. Martín Boli Murillo y D. Vicente Ángel Pérez Borau; 1 de CHUNTA ARAGONESISTA, correspondiente a D. Gabriel Javierre Castillo), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar un incremento del complemento específico de Guillermo Laplaza Ipas hasta alcanzar los 850 euros brutos mensuales a jornada completa, desplegando sus efectos con carácter retroactivo desde el 1 de febrero de 2026.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
07/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
07/08/2026

UNDÉCIMO. Acuerdo que proceda sobre la homogeneización de complementos específicos.

Visto que las trabajadoras del servicio de limpieza municipal constituyen una plantilla de efectivos polivalentes en el sentido de que pueden ser ubicadas en cualquier puesto (la biblioteca, el Ayuntamiento, el polideportivo, etc.), sin que ninguno de estos destinos sea diferente en términos de peligrosidad o penosidad,

Considerando que, por razones que se desconocen, hay trabajadoras que cuentan con un complemento de específico distinto al de otras, sin que exista una motivación objetiva que lo respalde.

Vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 6 votos a favor (5 del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, correspondientes a Dª. Marta Lera Mateos, D. Juan Luis Borruel Brun, Dª. Maria Elena López Barrachina, D. Martín Boli Murillo y D. Vicente Ángel Pérez Borau; 1 de CHUNTA ARAGONESISTA, correspondiente a D. Gabriel Javierre Castillo), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

ACUERDA:

PRIMERO. Homogeneizar los complementos específicos de las trabajadoras de la limpieza a 377,25 euros brutos mensuales a jornada completa, desplegando sus efectos con carácter retroactivo desde el 1 de febrero de 2026.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas, para su conocimiento y efectos oportunos.

DUODÉCIMO. Acuerdo que proceda sobre autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública nº 258 denominado "Sierra de Gabás", de titularidad del Ayuntamiento de Valle de Hecho, situado en Urdués, término municipal de Valle de Hecho (Huesca), para la regularización de un centro de telecomunicaciones, promovida por la Diputación Provincial de Huesca.

Visto el requerimiento efectuado por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de fecha 28 de mayo de 2026, suscrito por el Jefe de la Delegación Provincial de Huesca, D. Fernando Fernandez Lopez, Expediente: INAGA 220101.44.2024.03942, Destinatario: Ayuntamiento Valle de Hecho, Asunto: Requerimiento a la entidad titular de conformidad y condiciones, que se transcribe a continuación:

"VISTA la solicitud de autorización administrativa para la autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública nº 258 denominado "Sierra de Gabás", de titularidad del Ayuntamiento de Valle de Hecho, situado en Urdués, término municipal de Valle de Hecho (Huesca), para la regularización de un centro de telecomunicaciones, promovida por la Diputación Provincial de Huesca, expediente INAGA 220101.44.2024.03942, se le REQUIERE:

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1.c del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, la conformidad de la Administración propietaria del monte es necesaria para autorizar las concesiones de uso privativo para la ocupación de terrenos en los montes catalogados de su titularidad. Por todo ello, deberán remitir al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental:

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
07/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
07/08/2026

- Certificado del acuerdo del órgano competente de esa Entidad Local en el que se especifique la conformidad o disconformidad con la concesión del uso privativo para la ocupación pretendida.

La adjudicación de concesiones sobre los bienes de las entidades locales está regulada en los apartados 9, 10 y 11 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio del resto de normativa que le sea aplicable. En caso de delegación de dicha competencia en otro órgano municipal deberá acreditarse dicha delegación, junto con el certificado del acuerdo adoptado.

SEGUNDO: Asimismo, en caso de conformidad, deberá indicar:

a) Si para el otorgamiento de la concesión hubiese de considerarse alguna condición específica -que constituya un requisito para la conformidad- y la redacción literal de la misma.

b) En todo caso, el régimen económico aplicable a la concesión:

- En caso de disponer de las oportunas ordenanzas fiscales aplicables a la misma: el importe resultante de la tasa por uso privativo que haya de contemplarse en la resolución.

- En su defecto, la contraprestación económica o de otro tipo que expresamente y de forma motivada establezca la entidad titular del monte.

A falta de ordenanza fiscal y en caso de carecer de los medios técnicos adecuados, pueden solicitar al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental un informe de valoración de la contraprestación, el cual ya se anticipa que, tomando como criterio de valoración comparativa lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la actualización de la legislación sobre medidas fiscales y administrativas, concluirá que la concesión de uso privativo estaría exenta de tasa por ser una concesión solicitada por una administración pública destinada a un uso o servicio público.

En este caso, el informe que se emita o valoración singular, pasa a formar parte integrante del expediente de la concesión, pero requerirá necesariamente de un pronunciamiento expreso por parte del órgano competente de la entidad local titular del monte de utilidad pública con respecto a la fijación definitiva de la contraprestación, previo al otorgamiento de una audiencia a los interesados.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 93.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, o bien de que se trate de una concesión donde deba aplicarse el principio de concurrencia competitiva y las condiciones económicas deriven de un régimen de adjudicación con licitación.

c) Cualquiera que sea el régimen económico que el Ayuntamiento determine que deba aplicarse a la concesión de uso privativo, ha de indicarse si, de acuerdo con la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, ha de aplicarse algún índice de actualización de precios de forma anual o periódica, así como el baremo o criterio de actualización aplicable.

TERCERO: Asimismo, se le informa que dicha documentación ya fue solicitada por este Instituto con fecha 6 de noviembre de 2024, sin tener constancia de su respuesta.**"**

Vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 6 votos a favor (5 del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, correspondientes a Dª. Marta Lera Mateos, D. Juan Luis Borruel Brun, Dª. Maria Elena López Barrachina, D. Martín Boli Murillo y D. Vicente Ángel Pérez Borau; 1 de CHUNTA

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
07/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Ignacio Miguel Soriano Ascaso
07/08/2026

ARAGONESISTA, correspondiente a D. Gabriel Javierre Castillo), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

ACUERDA:

PRIMERO. Informar favorablemente y, en consecuencia, prestar la conformidad y el consentimiento a la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública nº 258 denominado "Sierra de Gabás", de titularidad del Ayuntamiento de Valle de Hecho, situado en Urdués, término municipal de Valle de Hecho (Huesca), para la regularización de un centro de telecomunicaciones, promovida por la Diputación Provincial de Huesca, expediente INAGA 220101.44.2024.03942

SEGUNDO. Visto que la instalación es propiedad de la Diputación Provincial de Huesca y el fin es público, dado que se trata de una concesión de uso privativo solicitada por una administración pública destinada a un uso o servicio público, no se solicita contraprestación económica por la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública nº 258 denominado "Sierra de Gabás", de titularidad del Ayuntamiento de Valle de Hecho, situado en Urdués, término municipal de Valle de Hecho (Huesca), para la regularización de un centro de telecomunicaciones, promovida por la Diputación Provincial de Huesca.

No obstante, en el caso de que la gestión de las instalaciones descritas pasaran a ser de titularidad privada o de gestión privada, se solicitará informe de valoración de la contraprestación al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa del mismo, al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), de la Diputación General de Aragón, en Huesca.

DECIMOTERCERO. Asuntos de urgencia sometidos al amparo del artículo 117 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

No hay asuntos de urgencia sometidos al amparo del artículo 117 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

DECIMOCUARTO. Mociones.

No hay mociones.

DECIMOQUINTO. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de Orden de la Sra. Alcaldesa, se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de junio dos mil veintiséis, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario-Interventor, que certifico.

Ante mí,
El Secretario-Interventor, La Alcaldesa,

D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso. Dª. Marta Lera Mateos.

Documento firmado electrónicamente